



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
CONSULTORÍAS**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	AOI00106600205 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT PUNO	
<b>Cuadro Multianual de Necesidades</b>	Meta	059
	Código Siga	071100381579
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO	

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Puno.
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutores con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de Arapa, Potoni, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Tirapata de la Provincia de Azángaro; distrito de Ajoyani de la provincia de Carabaya, distritos de Huacullani, Juli, Pisacoma, Zepita de la provincia de Chucuito; distritos de Condurir, Ilave de la provincia de El Collao; distritos de Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi de la provincia de Huancane; distritos de Cabanilla, Calapuja, Palca de la provincia de Lampa; distritos de Ayaviri, Macari, Umachiri de la provincia de Melgar; distrito de Huayrapata de la provincia de Moho; distritos de Chucuito, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Vilque de la provincia de Puno; distritos de Predo Vilca Apaza, Sina de la provincia de San Antonio de Putina; distrito de San Miguel de la provincia de San Román; distritos de Alto Inambari, Patambuco, San Pedro de Putina Punco, Sandia, Yanahuaya de la provincia de Sandia; distritos de Tinicachi, Unicachi de la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Puno, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.</li><li>b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (<b>IRC</b>), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.</li><li>• Documentación de la subsanación de observaciones al <b>IRC</b>.</li></ul></li></ul>



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.
- d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:
  - **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la All y el IRC presentado.
  - **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la All y el IRC presentado.
  - **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
  - **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
  - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
  - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
  - **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
  - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.
- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica<sup>1</sup> no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado<sup>2</sup> mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

<sup>1</sup> Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

<sup>2</sup> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

V. REGLAMENTOS SANITARIOS	TÉCNICOS,	NORMAS	METROLÓGICAS	Y/O						
<ul style="list-style-type: none"><li>Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”</li></ul>										
<b>VI. SEGUROS</b>										
No aplica.										
<b>VII. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>										
No aplica.										
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>										
<b>LUGAR:</b> La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Puno con Dirección: Jr. Nueva Unión N° 113, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.										
<b>PLAZO:</b> El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.										
<b>IX. ENTREGABLES</b>										
<table border="1"><thead><tr><th><b>Nº de Entregables</b></th><th><b>Plazos Máximo de ejecución del servicio</b></th></tr></thead><tbody><tr><td>Primer entregable</td><td>Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</td></tr><tr><td>Segundo entregable</td><td>Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</td></tr></tbody></table>					<b>Nº de Entregables</b>	<b>Plazos Máximo de ejecución del servicio</b>	Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	Segundo entregable	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
<b>Nº de Entregables</b>	<b>Plazos Máximo de ejecución del servicio</b>									
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.									
Segundo entregable	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.									
<b>PRIMER ENTREGABLE</b>										
Para el primer entregable deberá presentar (15) quince convenios seleccionados <sup>3</sup> por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:										
<ol style="list-style-type: none"><li><b>Informe de conformidad</b> del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto</li><li><b>Informe Técnico Financiero</b> impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.</li><li><b>Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.</b></li><li><b>Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.</b></li></ol>										
<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>										
Para el segundo entregable deberá presentar (32) treinta y dos convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:										
<ol style="list-style-type: none"><li><b>Informe de conformidad</b><sup>4</sup> del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto</li></ol>										

<sup>3</sup> Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

<sup>4</sup> En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**
- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

### FORMATOS DE REVISOR IRC

#### **NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Puno.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

#### **X. CONFORMIDAD**

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces<sup>5</sup>.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

#### **XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la formula siguiente:

<sup>5</sup> Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

**XII. GARANTÍAS**

No aplica.

**XIII. CONFIDENCIALIDAD**

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

**XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

No aplica.

**XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

**XVI. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

## XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

## XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **XX. APPLICACIÓN SUPLETORIA**

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

### **XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No aplica.

### **XXII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

### **XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### **XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaria



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL  
PUNO**

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	AII-86	25-0023-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAYA EN EL LAGO ARAPA EN EL SECTOR ISCAYAPI, DISTRITO DE ARAPA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA	T
2	AII-86	25-0028-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR CENTRAL A SECTOR SIPISIPINI, (PROGRESIVA 0+000 AL 5+750), EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE QUESCA DEL CENTRO POBLADO DE CURAYLLO, DISTRITO DE ARAPA - PROVINCIA DE AZANGARO – DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA	T
3	AII-86	25-0047-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE RECREATIVO Y VIAS ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI	T
4	AII-86	25-0018-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO I PROGRESIVA 0+000 HASTA 1+183, TRAMO II PROGRESIVA 0+000 HASTA 2+548 EN EL SECTOR DE SAN FERNANDO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SALINAS	T
5	AII-86	25-0045-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 72107 DEL CENTRO POBLADO DE PEPIACHI, DISTRITO DE SANTIAGO DE PUPUJA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA	T
6	AII-86	25-0046-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EMP. PE-3SH - IPACUÑA - SAN PEDRO PUCARANI DESDE LA PROGRESIVA 0+000 AL 4+940, EN LA LOCALIDAD DE IPACUÑA DEL DISTRITO DE TIRAPATA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIRAPATA	T
7	AII-86	25-0044-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO EMP. PE-3SH - PURINA PATACOLLANA (KM 0+000 AL 4+150) EN LA LOCALIDAD DE PURINA PATACOLLANA, DISTRITO DE TIRAPATA - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIRAPATA	T
8	AII-86	25-0024-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO AJOYANI - SECTOR VILUYO, DE LA PROGRESIVA 0+000 AL 9+491, EN EL SECTOR VILUYO, DISTRITO DE AJOYANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI	T
9	AII-86	25-0031-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA PLAZA DE ARMAS DE YOROHOCO EN EL CENTRO POBLADO DE YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI	T
10	AII-86	25-0025-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA PLAZA DE ARMAS Y VIAS ALEDAÑAS EN CENTRO POBLADO DE SIVICANI, DISTRITO DE JULI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO	T
11	AII-86	25-0036-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SECTOR ANTAPALCA (PROG. 00+000 - 05+615) EN LA PARCIALIDAD CENTRAL ROSARIO, DISTRITO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISACOMA	T



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
			DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO		
12	AII-86	25-0020-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TROCHA CARROZABLE EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICUYANI (KM 0+000) Y PAVITA (KM 7+880), DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	T
13	AII-86	25-0034-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LAS LOCALIDADES DE LOS ANDES (KM 0+000) - ALTO ZEPITA (KM 9+765), DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	T
14	AII-86	25-0027-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN LA PARCIALIDAD DE PAMPA CALASAYA, DISTRITO DE CONDURIRI - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDURIRI	T
15	AII-86	25-0016-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE RAMON CASTILLA, JR. LIMA Y JR. ATAHUALPA DE LA LOCALIDAD DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO	T
16	AII-86	25-0037-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°70627 EN EL CENTRO POBLADO DE PARIOPCPAMPA, DISTRITO DE COJATA - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA	T
17	AII-86	25-0026-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, TRAMO 01 KM. 00+000 - 02+489, TRAMO 02 KM. 00+000-02+340 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN SALVADOR, DISTRITO DE HUATASANI - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATASANI	T
18	AII-86	25-0012-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO I, KM 00+000 A 02+800 COMUNIDAD CAMPESINA JACHAMUNAYPA, TRAMO II KM 0+000 A 00+650 COMUNIDAD CAMPESINA LAKAYRIA Y TRAMO III KM 00+000 A 00+540 COMUNIDAD CAMPESINA MILICUYO TUTO EN EL CENTRO POBLADO DE MUNAYPA, DISTRITO DE INCHUPALLA - PROVINCIA DE HUANCANÉ – DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCHUPALLA	T
19	AII-86	25-0013-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAUCE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DESDE DESDE LA PROGRESIVA 0+000 A 4+260 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TARUCANI, DISTRITO DE INCHUPALLA - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCHUPALLA	T
20	AII-86	25-0009-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN EL RIACHUELO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 6+823 EN EL CENTRO POBLADO MUNI, DISTRITO DE PUSI - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUSI	T
21	AII-86	25-0032-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE EN RIACHUELO PAUSA DESDE LA PROGRESIVA 00+000 KM - 01+200 KM DEL CENTRO POBLADO CALLAPOCA, DISTRITO DE CABANILLA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA	T
22	AII-86	25-0033-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CANAL DE RIEGO DESDE LA PROGRESIVA 00+000 A 07+500 KM EN EL CENTRO POBLADO DE COLLANA, DISTRITO DE CABANILLA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA	T

**PERÚ**Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
23	AII-86	25-0017-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE INICIO PROG. KM 0+000 COMUNIDAD KAPANI - HASTA PROG. KM 3+309 COMUNIDAD DE ESTRELLA DE LA LOCALIDAD DE CALAPUJA, DISTRITO DE CALAPUJA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAPUJA	T
24	AII-86	25-0003-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO VECINAL TRAMO I: MUSOQTICA (PROGRESIVA 00+000 KM AL 4+500 KM), EN EL CENTRO POBLADO DE MUSOQTICA, DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	T
25	AII-86	25-0006-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL N°72, DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	T
26	AII-86	25-0004-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA PLAZA CIVICA Y CALLES ALEDAÑAS EN EL CENTRO POBLADO DE CASA BLANCA, DISTRITO DE MACARI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI	T
27	AII-86	25-0007-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LAS CALLES EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMANRURO, DISTRITO DE MACARÍ - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI	T
28	AII-86	25-0002-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO COTAMAMANI (PROGRESIVA 0+000 A 7+800) EN EL CENTRO POBLADO DE SORA, DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI	T
29	AII-86	25-0001-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO HUAYRAPATA HASTA LOS SECTORES BELINACUCHO, CHOQUEPAYLA, CHOLIHUACUYO, WILAKARKA, CONDORIRI, CHICO HUAYRAPATA Y COLLORANI ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000 AL KM 8+397 Y 0+000 AL KM 2+945, EN EL SECTOR HUAYRAPATA, DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYRAPATA	T
30	AII-86	25-0030-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70165 DEL CENTRO PROBLADO DE HUAYRAPATA DEL DISTRITO DE CHUCUITO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	T
31	AII-86	25-0035-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE UMAPALLA Y RINCONADA UMAPALLA DEL CENTRO POBLADO DE MAÑAZO, DISTRITO DE MAÑAZO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO	T
32	AII-86	25-0042-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, NATURALES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE ECOTURISMO RURAL VIVENCIAL, RECREACIONAL ECOLÓGICO LAGUNA CANLLACOLLO DEL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO	T



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
33	AII-86	25-0022-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LAS COMUNIDADES MORO - SUCARI, PROGRESIVA 00+000 AL 03+430 EN EL CENTRO Poblado DE MORO, DISTRITO DE PAUCARCOLLA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA	T
34	AII-86	25-0038-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA EDUARDO BENIGNO LUQUE ROMERO EN EL CENTRO Poblado DE LARAQUERI, DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI	T
35	AII-86	25-0040-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA N° 44945 JUAN BUSTAMANTE DUEÑAS EN LA LOCALIDAD DE VILQUE, DISTRITO DE VILQUE - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE	T
36	AII-86	25-0043-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES DE LA PROGRESIVA 00+000 HASTA LA PROGRESIVA 05+527 EN LOS SECTORES DE PHESCACHA - EXALTACION - PETRARIA - QUERI, EN LA LOCALIDAD DE PETRARIA, DISTRITO DE VILQUE - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE	T
37	AII-86	25-0019-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N°72134 Y LA INICIAL N° 1097 DEL CENTRO Poblado DE AJJATIRA, DISTRITO DE PEDRO VILCA APAZA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA	T
38	AII-86	25-0039-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO Poblado DE POTONI KILOMETRO 0+000 HASTA SECTOR POKERA KILOMETRO 8+000 EN EL CENTRO Poblado DE POTONI, DEL DISTRITO DE SINA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA	T
39	AII-86	25-0041-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70693 EN EL CENTRO Poblado DE AYABACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	T
40	AII-86	25-0005-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PUESTO DE SALUD MANCOARI I-1 EN EL SECTOR DE MANCOARI DEL CENTRO Poblado DE QUIQUIRA, DISTRITO DE ALTO INAMBARÍ - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARÍ	T
41	AII-86	25-0021-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESVIO CARRETERA CHAUIAYLLU CENTRAL, PROGRESIVA 0+000 A 5+500 CAMINO AL SECTOR DE CHULLU ILUNI, DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO	T
42	AII-86	25-0008-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIACHUELO PAMPA GRANDE DE LA PROGRESIVA KM 0+000 A KM 0+540 EN EL CENTRO Poblado DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	T



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
43	AII-86	25-0029-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 72421 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO DE LA LOCALIDAD DE SANDIA, DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	T
44	AII-86	25-0011-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LAS PROGRESIVAS 0+000 HASTA 5+500 EN EL SECTOR MARAVILLAS, DISTRITO DE YANAHUAYA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUAYA	T
45	AII-86	25-0010-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LAS PROGRESIVAS 0+000 HASTA 5+000 EN EL SECTOR CATARANI, DISTRITO DE YANAHUAYA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUAYA	T
46	AII-86	25-0015-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCES EN RIACHUELO SIHUALAYA PROGRESIVA 0+000 A 1+351 Y RIACHUELO TOTOR JAHUIRA PROGRESIVA 0+000 A 0+333 EN LA LOCALIDAD DE TINICACHI, DISTRITO DE TINICACHI - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINICACHI	T
47	AII-86	25-0014-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO 1 ENTRE PROGRESIVA 0+000 A 1+109, TRAMO 2 ENTRE PROGRESIVA 0+000 A 2+318, TRAMO 3 ENTRE PROGRESIVA 0+000 A 0+966 EN EL CENTRO POBLADO DE MARCAJA, DISTRITO DE UNICACHI - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNICACHI	T